

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 073-2019-UNAM

Moquegua, 14 de Junio 2019

VISTOS, el Informe N° 089-2019-DGC/P/UNAM de fecha 11 de Junio de 2019, Resolución Presidencial N° 0736-2016-UNAM de fecha 04 de Julio del 2016, Proveído Presidencial N° 2259 de fecha 13 de Junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución Presidencial N° 0736-2016-UNAM de fecha 04 de Julio del 2016 se habría conformado dicho Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, con docentes que allí se describen, que a la fecha no se tiene conocimiento de actividades de sensibilización y cumplimiento de las condiciones básicas de calidad dentro la institución por parte de dicho comité, que son parte de sus funciones.

Que, mediante Informe N° 089-2019-DGC/P/UNAM de fecha 11 de Junio de 2019, el Director de la Dirección de Gestión de la Calidad, a lo acordado en la reunión del 30 de Mayo del presente remite la propuesta del nuevos miembros que conformaran el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, para que sea aprobado por ese despacho y se emita acto resolutivo.

Que, con Proveído Presidencial N° 2259 de fecha 13 de Junio de 2019, el Presidente de Comisión Organizadora, autoriza la conformación de dicho *Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica*, con las personas propuesta por el Director de la Dirección de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Moquegua.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Presidente de Comisión Organizadora con Proveído Presidencial N° 2259 de fecha 13 de Junio de 2019, dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como miembros de COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle siguiente:

Dr. HEBERT SOTO GONZALES	Presidente
Lic. CARLOS JOO GARCIA	Miembro
Ing. ROSMERY RAMOS ALAVE	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR, emitir un informe de las actividades realizadas al finalizar cada Semestre Académico.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a quien han sido designados en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
DBU
OTIN
Representante Designado
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL